

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Economía y Hacienda

- 30** *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2011, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación de cuatro líneas subterráneas a 20 kV, a instalar en camino Fuentecilla, número 73, en el término municipal de Algete (Madrid), solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”.*

2009P186

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

Con fecha 3 de marzo de 2009 tiene entrada en esta Dirección General escrito de “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, en el que se solicita la autorización administrativa, declaración en concreto de utilidad pública y la aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de cuatro líneas subterráneas a 20 kV, de la que se acompaña el correspondiente proyecto de ejecución, firmado por don Luis Murciano Pérez, visado en fecha 29 de enero de 2009 con número 0169/09, en el Colegio Nacional de Ingenieros Industriales de ICAI.

##### Segundo

Por parte de esta Dirección General se dio cumplimiento al trámite de información pública conjunto al de declaración en concreto de utilidad pública al haberse solicitado la declaración de utilidad pública simultáneamente a la petición de autorización que figura en el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000).

##### Cuarto

En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver sobre la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio (“Boletín Oficial del Estado” de 19 de octubre de 1984); el Decreto 25/2009, de 18 de marzo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de marzo de 2009), en relación con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico (“Boletín Oficial del Estado” de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación en las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, Decreto 3151/1968, de 29 de noviembre (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1984).

## Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos determinados en la normativa citada anteriormente en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en uso de las atribuciones legalmente establecidas,

## RESUELVE

### Primero

Autorizar a “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, la reforma de cuatro líneas subterráneas (2009P186) a instalar en camino Fuentecilla, número 73, en el término municipal de Algete, cuyas características son las siguientes:

— Instalación de cuatro líneas subterráneas:

- 2009P186-ILE5394, simple circuito, a 20 kV de tensión, 372 metros de longitud, con conductor HEPRZ-1, 12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en CR “Camino Fuentecilla”, coordenadas UTM: X = 457370 e Y = 4493949, y final en nuevo apoyo 1015B, coordenadas UTM: X = 457571 e Y = 4403949.
- 2009P186-ILE5395, simple circuito, a 20 kV de tensión, 352 metros de longitud, con conductor HEPRZ-1, 12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en CR “Camino Fuentecilla”, coordenadas UTM: X = 457370 e Y = 4493949, y final en nuevo apoyo 1015A, coordenadas UTM: X = 457557 e Y = 4493123.
- 2009P186-ILE5396, doble circuito, a 20 kV de tensión, 171 metros de longitud, con conductor HEPRZ-1, 12/20 kV, de 400 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en CR “Camino Fuentecilla”, coordenadas UTM: X = 457370 e Y = 4493949, y final en nuevo apoyo 3321, coordenadas UTM: X = 457234 e Y = 4493791.
- 2009P186-ILE5397, simple circuito, a 20 kV de tensión, 370 metros de longitud, con conductor HEPRZ-1, 12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados, en aluminio, con origen en CR “Camino Fuentecilla”, coordenadas UTM: X = 457370 e Y = 4493949, y final en nuevo apoyo 1015B, coordenadas UTM: X = 457571 e Y = 4494121.

### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el apartado anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de un año, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acompañada de un certificado final de obra suscrito por técnico competente.

### Tercero

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación citada que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados relacionados en el Anexo que se adjunta a la presente Resolución e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 54 de la Ley del Sector Eléctrico.

### Cuarto

La presente autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública se concede sin perjuicio de otras autorizaciones, licencias o concesiones que fuese necesario obtener de otros Organismos Oficiales competentes, así como de los propietarios de locales y terrenos.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de su notificación ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, conforme determina el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, a 21 de marzo de 2011.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS "LÍNEAS SUBTERRÁNEAS 20 KV ALIMENTADORES C.R. CAMINO FUENTECILLA"

| Finca Proyecto                     | Catastro |       | PROPIETARIO                  | Servidumbre  |                |        |                |                                      | Naturaleza    |
|------------------------------------|----------|-------|------------------------------|--------------|----------------|--------|----------------|--------------------------------------|---------------|
|                                    | Pol.     | Parc. |                              | Canalización |                | Apoyos |                | Ocupación Temporal (m <sup>2</sup> ) |               |
|                                    |          |       | Titular                      | m.l.         | m <sup>2</sup> | nº     | m <sup>2</sup> |                                      |               |
| Término Municipal: Algete (MADRID) |          |       |                              |              |                |        |                |                                      |               |
| M-AG-1                             | 5        | 175   | MARÍA MAGDALENA LÓPEZ ORTEGA |              |                | 1      | 2              | 100                                  | Labor secoano |

(02/3.362/11)